

## Rectorado



# RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 368 -2020-UNTRM/R

Chachapoyas, 3 0 OCT 2020

#### **VISTO:**

El Memorándum Nº 182-2020-UNTRM-R, de fecha 30 de octubre del 2020, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone la emisión de la Resolución Rectoral, para los tramites de Ley, con todas las atribuciones inherentes al cargo, encargando el Despacho del Rectorado, los días 02 y 03 de noviembre del 2020, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de esta Casa Superior, por ausencia justificada del titular, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y reglamentos, aténdiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 82°, del Decreto Súpremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa establece que el encargo es temporal excepcional y fundamentado sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores a la del servidor.

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios

Que, el Estatuto Institucional de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en su artículo 35° literal d) establece que son funciones y atribuciones del Vicerrector Académico reemplazar al Rector y Vicerrector de Investigación en caso de ausencia, vacancia o impedimento;

Que, mediante Memorándum de visto el Señor Rector de la Universidad Nacional Tóribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone la emisión de la Resolución Rectoral, para los tramites de Ley, con todas las atribuciones inherentes al cargo, encargando el Despacho del Rectorado, los días 020003 de noviembre del 2020, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Academico de esta Casa Superior de Estudios, por ausencia justificada del titular,

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Nueva Ley Universitaria N° 30220, al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, los días 02 y 03 de noviembre del 2020, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

TORIBIO PODRIGUEZA E AMAZONAS'

Policarpio Chauca Valqui Dr.

TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUMMAN MUNOZ SECRETARIA GENERAL

PCHVIR CRHM/SG YMFM/Abg.